

ACTA No. E-01/2014
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las quince horas del día lunes, trece de enero de dos mil catorce. Reunidos en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Dr. Romeo Melara Granillo, Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

PUNTO UNICO

I. Colocación de Recursos en el Sistema Financiero o de Valores.

Desarrollo de la Agenda

I. Colocación de Recursos en el Sistema Financiero o de Valores.

El Director Ejecutivo de acuerdo a la delegación conferida de efectuar consulta a la Superintendencia de Valores sobre la legalidad de que el FOVIAL invierta de sus recursos percibidos en LETRAS DEL TESORO, presenta nota de respuesta emitida por el Superintendente de Valores Licenciado William Calderón referencia SAV-000737 de fecha 13 de enero de 2014, en la que manifiesta que de acuerdo a la Ley de Mercado de Valores la autorización de los instrumentos emitidos por el Estado a través del Ministerio de Hacienda, está dada por la Ley de Mercado de Valores pues dicho texto normativa los dispensa de estar registrados en esa Superintendencia; situación que los equipara a los valores asentados en ese registro Público.

Por lo anterior, presenta propuesta de compra de letras del tesoro para subasta a efectuarse el día catorce de enero del presente año bajo las siguientes condiciones:

No.	FUENTE DE RECURSOS	MONTO	SITUACIÓN ACTUAL		
			TASA DE INTERES	MONTO ESTIMADO A GANAR	TIPO DE CUENTA
1	Fondos Fovial	\$5,000,000.00	1.75	\$14,383.56	Corriente
2	Titularización 01	\$3,000,000.00	4.00	\$29,589.04	Ahorro
3	Titularización 02	\$2,000,000.00	4.30	\$21,205.48	Ahorro
TOTAL		\$10,000,000.00		\$65,178.08	

TIPO DE INVERSIÓN	SITUACIÓN PROPUESTA									DIFERENCIA
	TASAS DE INTERES			PRECIO	PLAZO	MONTO A PAGAR POR EL FOVIAL	GANANCIA ESTIMADA			
	BRUTA	COSTO BOLSA Y CASA	NETA				TASA DE INTERES	PRECIO	MONTO	
Letes 2014	4.80	0.282500000	4.51	99.206349	60 Dias	\$4,962,652.93	2.76	0.793651	\$37,347.07	\$22,963.51
Letes 2014	4.80	0.282500000	4.51	98.814229	90 Dias	\$4,944,200.83	0.51	1.185771	\$55,799.17	\$5,004.65
Letes 2014	4.80		4.51				0.21			
						\$9,906,853.76			\$93,146.24	\$27,968.16
MENOS COSTO CEDEVAL									\$ 440.00	
									\$ 92,706.24	\$ 27,528.16

Manifiesta que tal como puede observarse, la propuesta antes relacionada representa mejores beneficios financieros para la Institución, por cuanto brinda la posibilidad de que los recursos de FOVIAL referidos en el cuadro anterior, puedan invertirse con mejores rendimientos.

Los recursos disponibles a invertir provienen de la Conservación Vial y de la Titularización. En el caso de los provenientes de la Conservación Vial, la tasa de interés actual es del 1.75% y la postura ofertada para los letes es del 4.8%, lo que representa inclusive mayor rendimiento del que pudiera haberse obtenido en banca privada quien dio una cotización de 4.40%

En lo relativo a los recursos de Titularización, la inversión en letes también es ventajosa porque generará mayores rendimientos, en vista que la tasa de interés promedio actual es del 4.15% y la inversión en letes del 4.8%

Asimismo manifiesta que en caso que se apruebe la inversión en la forma planteada, se hace necesario autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que comparezca a la firma de los contratos correspondientes con la Casa Corredora y con los bancos y entidades respectivos, así como se delegue al Director Ejecutivo para que realice las transacciones necesarias.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta planteada y considerando que la misma ofrece mejores rendimientos a la Institución de los que actualmente está recibiendo; con base a la

Opinión emitida por el Superintendente de Valores y lo estipulado en los artículo 29 y 21 literal a de la Ley de Creación de FOVIAL; por unanimidad ACUERDA:

Autorizar la Inversión de los recursos en Letras del Tesoro de la Manera propuesta, siempre y cuando no afecte la disponibilidad de FOVIAL para cumplir su naturaleza y objetivos.

Delegar al Presidente del Consejo Directivo para que comparezca a la firma de los contratos correspondientes con la Casa Corredora y con los bancos y entidades respectivas.

Delegar al Director Ejecutivo para que realice las transacciones necesarias para completar la operación.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las quince horas y treinta minutos de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Arq. Giuseppe Angelucci Silva

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Arq. Luis Enrique Mancia Magaña

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Dr. Romeo Melara Granillo

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales;

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario de Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

109